

en el Registro de la Propiedad de Torrente II, al tomo 2.062, libro 78, folio 224, finca 7.433.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.900.000 pesetas.

2. Chalé ocupando una superficie de 124 metros cuadrados. La edificación propiamente dicha linda por todos sus aires o puntos cardinales con el resto de la parcela sobre la que está construida. Se halla construida sobre una parcela de 8 áreas 8 centiáreas 50 decímetros cuadrados de terreno en el término de Macastre, partida Llano Arel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva I, al tomo 385, libro 22, folio 155, finca 1.644.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.863.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el día 6 de julio de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el cuenta de consignaciones número 4449 de este Juzgado en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 7 de septiembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo en su caso, el presente de notificación a los demandados del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 30 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.723.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 506/1995,

promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por la Procuradora doña Teresa de Elena Silla, contra doña Leonor Olmos Segarra, don Emilio José Olmos Segarra, don Juan José Olmos Segarra, doña Amelia Segarra Cuquerella y doña María Concepción Segarra Cuquerella, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En tercera subasta el día 20 de octubre de 1998 y hora de las diez, sirviendo de tipo el pactado en la primera subasta, ascendente a la suma de 18.000.000 de pesetas pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4488000018050695, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda puerta número 12, del acceso 10, recayente a las calles Castellón, número 15 de policía. Forma parte del edificio sito en Valencia con fachada en la Gran Vía Germanias, números 10, 12, 14 y 16; calle Castellón, 9, 11, 13, 15 y 17 y calle General San Martín, 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14 y 16. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, al tomo 1.443, libro 109, sección primera de Ruzafa, folio 132, finca 173-N, inscripción quinta.

Dado en Valencia a 8 de mayo de 1998.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—28.572.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 370/1996-Civil, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Pedro Vía Civil, don Félix Sánchez Galimany y don Fernando Luis Moreno Núñez, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés, sito en plaza Penedés, número 3, el 21 de julio; de no haber postores se señala para la

segunda subasta el día 21 de septiembre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 21 de octubre, todos de 1998, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana, local comercial letra J de la planta baja del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Francesc Macià, números 10 al 16 inclusive. Tiene una superficie de 44 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 998, libro 3.790 de Vilafranca, folio 177, finca 17.250.

Tasada, a efectos de la presente, en 8.500.000 pesetas.

La cantidad que se debe consignar para tomar parte en la subasta, lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya en esta villa 0894000018037096.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vilafranca del Penedés a 28 de abril de 1998.—El Secretario judicial.—28.724.

VILLALBA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villalba y su partido, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 160/1997, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Antígona López Fernández, contra don Julio Díaz del Rey y doña María Amparo Maseda Reigosa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a subasta por primera vez:

1. Edificación en planta baja, destinada a local y planta alta a vivienda, de unos 110 metros cuadrados de superficie, en la avenida de Pastoriza (Muimenta).

Inscripción: Registro de la Propiedad de Villalba al tomo 307, libro 45, folio 127, finca número 6.333.

2. Local comercial de la superficie útil de 190 metros cuadrados, en la avenida de Pastoriza (Muimenta).

Inscripción: Registro de la Propiedad de Villalba al tomo 307, libro 45, folio 137, finca número 6.336.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de julio de 1998, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es por primera finca 16.200.000 pesetas y por la segunda 10.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2317 0000 18 0160 97, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de septiembre de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de octubre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, sirva el presente edicto para notificación a los deudores, del señalamiento acordado, a los efectos legales procedentes.

Dado en Villalba a 7 de abril de 1998.—La Juez.—La Secretaria.—28.496.

VIVEIRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Viveiro,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 78/1994, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Manuel Cabado Iglesias, contra don Francisco Paz Rodríguez, con documento nacional de identidad 33.788.999, domiciliado en Ponte de Ferro, sin número, Fazouro (Foz), y doña Ofelia Teijeira Eijo, con documento nacional de identidad 76.546.140, domiciliada en Ponte de Ferro, sin número, Fazouro (Foz), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente se detallará.

La subasta se celebrará el día 27 de julio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alonso Pérez, edificio «Juzgados», primera planta, de Viveiro, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana, plaza de Lugo, de Viveiro, cuenta de consignaciones número 2319-000-17-0078-94).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolas en la Mesa del Juz-

gado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—El bien se saca a pública subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad y la falta de inscripción en el Registro, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de septiembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Bien objeto de subasta

En el barrio de Bargado, parroquia de Fazouro, municipio de Foz, lindante con la antigua carretera de la costa, en el lugar llamado Ponte de Ferro, con un pequeño jardín en su parte delantera. Está numerada esta edificación con el número 5. Se trata de una casa de unos 75 metros cuadrados de planta, compuesta de planta baja, piso y desván. Construida con muros de carga, las paredes exteriores de piedra enfoscada y enlucidas y pintadas; la cubierta de pizarra sobre armazón de madera con buhardillas; las paredes interiores de barrotillo con cal; los pisos de la planta piso y desván son de madera sobre armazón del mismo material. El cierre interior y exterior, de madera; el de la planta baja, en peor estado que la alta. Valorada en 8.400.000 pesetas.

Dado en Viveiro a 18 de mayo de 1998.—El Secretario.—28.815.

XÁTIVA

Edicto

Doña Sara Perales Jarillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Xátiva y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo, número 168/91, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Arturo González Ribelles y asistido de letrado don Juan Rubio, contra «Carpelsa, Sociedad Anónima»; don Antonio Fresneda Andrés, don Agustín Cabareda Amézaga, «Vi-Arre, Sociedad Anónima» y don Ventura Molla García, en el que, con esta fecha, se ha dictado resolución en la que se acuerda anunciar por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y por un término de veinte días hábiles, los bienes inmuebles que al final del presente se reseñan, indicando su tasación y propietario.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Trinidad, sin número,

de Xátiva, el próximo día 14 de julio del presente año, a las nueve treinta horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas descritas al final del presente, salen a pública subasta con el tipo importe de su tasación expresado.

Segunda.—Que todos los licitadores, que deseen tomar parte en la subasta, deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 (como mínimo), del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, siendo el número de la citada cuenta 43890000170168/91.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Que desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber hecho el depósito indicado en la condición segunda.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, de las fincas que se sacan a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros. Si bien, en el caso de falta de los títulos de propiedad se observa lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Que todas las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven. Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 15 de septiembre del presente año, a la misma hora y en el mismo lugar, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el precio de la tasación rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, consignar el 20 por 100 (como mínimo) del mencionado tipo. Rigiendo para esta segunda subasta las condiciones cuarta, quinta, sexta y séptima.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre del presente año, a la misma hora y lugar que las anteriores, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar el 20 por 100 (como mínimo), del tipo de la segunda subasta. Rigiendo para esta tercera las condiciones cuarta, quinta, sexta y séptima.

Para el supuesto de que alguna de las subastas señaladas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el segundo día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

Y para que sirva de edicto anunciando pública subasta y de notificación a los deudores, para el caso de no poder practicarse en forma personal, el que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente en Xátiva a 30 de abril de 1998.

Bienes de la propiedad de los demandados que se sacan a subasta:

De la propiedad de don Agustín Cabareda Amézaga y de su esposa doña Susana Franco Sarachaga:

Urbana.—Piso de 137,35 metros cuadrados, en calle Artes Gráficas, número 10, puerta 10, de Valencia. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, al tomo 2.220, libro 585, folio 118, finca 60.465.

Valor de tasación: 18.767.000 pesetas.

De la propiedad privativa de don Antonio Fresneda Andrés:

Urbana.—Piso de 83,29 metros cuadrados, sito en Valencia, Gran Vía Germanías, número 45, 14 p.